

DIRECCION CONTROL	
RECEPCION/HORA:	05 SEP 2025
DESPACHO/HORA:	09 SEP 2025
TRAMITE:	Albardia

DAE N° 1388

REF.: AUTORICESE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 DEL 29.10.2019, DERECHOS MUNICIPALES.

Teodoro Schmidt, 11 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ordenanza N° 001 de fecha 29 de octubre de 2019, sobre Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, se encuentra contenido en el DFL N° 1 de 2006, publicado en el D.O. el 09 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior.
3. El Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 108, Acta N° 24 de fecha 17 de junio de 2025, Carácter Ordinaria.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. AUTORÍCESE, la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 001 de Derechos Varios, de fecha 29 de octubre de 2019, según el siguiente detalle:

ARTICULO 46°: Los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican...

24.- Arriendo Rodillo, por hora.	80% UTM
25.- Camión alza hombre, por hora	1,5 UTM
26.- Servicio de extracción y traslado de residuos sépticos.	1,2 UTM

Tratándose de los de extracción y traslado de residuos sépticos, con camión limpia fosas, los usuarios pertenecientes a la comuna, que se encuentren entre el 50% y el 60% de vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares, el alcalde podrá rebajar el valor del servicio a 0,8 UTM.

Así mismo, los usuarios pertenecientes al 40% de la población más vulnerable, de acuerdo al registro social de hogares, el alcalde podrá rebajar el valor del servicio a 0,6 UTM.

En caso de decretarse la fase de respuesta a una emergencia por riesgo sanitario, las familias expuestas a la amenaza, podrán eximirse del cobro del servicio de extracción y traslado de residuos sépticos.

Solo en caso calificados y certificados con informe social y tratándose de familias pertenecientes al 40% de la población más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares, donde en su grupo familiar se encuentren personas mayores; personas en situación de discapacidad; personas electrodependientes y/o postrados, el alcalde podrá eximir de pago el servicio de extracción y traslado de residuos sépticos con camión limpia fosas.

Para proceder al arriendo de camiones y maquinaria señalada precedentemente, los usuarios deberán presentar una carta solicitud en oficina de partes, la cual se derivará al director encargado de dicho camión o maquinaria, quien deberá emitir un certificado de disponibilidad de maquinaria. Emitido dicho informe, los usuarios podrán realizar el pago de los servicios de arriendo.

El arriendo solo podrá realizarse cuando la maquinaria señalada precedentemente se encuentre disponible, siendo prioridad el arreglo y reparación de caminos de dependencia municipal y respuestas a emergencias.

2. PUBLÍQUESE, la Modificación de la presente Ordenanza, en la página Web de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
3. TOMEN, conocimiento del presente Decreto: Oficina de Partes, Rentas y Patentes, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Control Interno, Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL  
TEODORO SCHMIDT  
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

15/09/2025

PAV/MEA/CAD/FGS/fgg

ID DOC. 325466



ALCALDE

BALDOVINO SANTOS VIDAL

ALCALDE